



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación definitiva de la liquidación del reparto de cargas derivadas
del desarrollo urbanístico de la UA-5 de Villasana de Mena*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2016 se aprueba definitivamente el reparto de cargas derivadas del desarrollo urbanístico de la UA-5 de Villasana de Mena. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Villasana de Mena, a 28 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro